

17

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 NOV 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- SUCESIÓN.

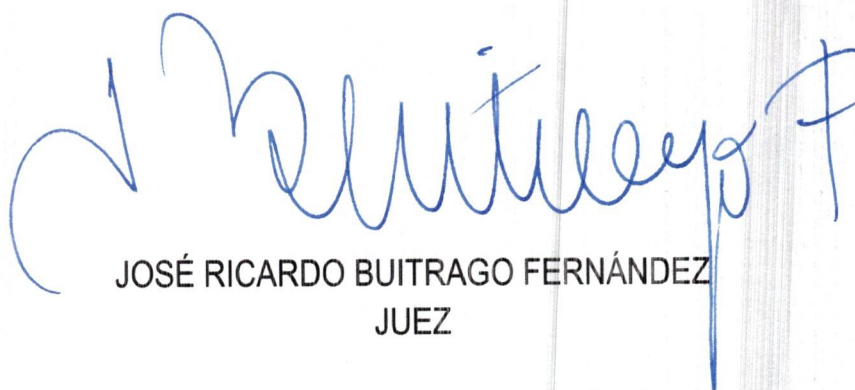
No. 11001-31-10-022-2020-00263-00

1. Teniendo en cuenta que por conducto de Secretaría de llevó a cabo el emplazamiento de la heredera determinada PILAR JOHANA ROSERO ESTRADA y el término para comparecer venció en silencio, se designa como curador ad-litem para que ejerza su representación al doctor (a) Bernal Arias, identificado con la C.C. No. Carmen Alicia, con T.P. No. 283545, quien puede ser ubicado en el correo electrónico caba@abogada.com, celular No. 3053066657. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.

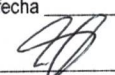
Se asignan como gastos al curador ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

2. Agréguese a los autos la comunicación procedente de la Dirección Seccional Impuestos de Bogotá, y póngase en conocimiento de los interesados en el presente sucesorio.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Esta providencia se notificó por ESTADO
13 NOV 2020
Núm. <u>92</u> de fecha _____

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario